



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2012. FORMA A-54

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintidós de octubre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda la controversia constitucional citada al rubro. Conste

México, Distrito Federal, a veintidós de octubre de dos mil doce.

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que este día se reincorporó a sus actividades el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**; en cumplimiento a lo ordenado en auto de Presidencia de diecisiete de octubre del año en curso, devuélvase el expediente al citado **Ministro** para que continúe con el trámite correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.